EL DIARIO PALENTINO

DEFENSOR DE LOS INTERESES DE LA CAPITAL Y LA PROVINCIA

EL MAS ANTIGUO Y DE MAYOR CIRCULACIÓN

Año XVI

PRECIO DE SUSCRIPCION
En la Capital, un mes....... 1 peseta.
Fuera, trimestre.................. 4 —
Número suelto, 5 céntimos.

Jueves 11 de Agosto de 1898

No se devuelven los originales

PUNTO DE SUSCRIPCION
En la Redacción y Administración, imprenta y librería de Alonso é Hijos
Mayor pral., 98 y 100

Núm. 4.671

CASA DE BAÑOS
DEL
Doctor Fuentes

Instalada en la Orilla del Río, y entre los dos puentes.

Como en años anteriores, se facilitarán á más de los baños de placer, cuantos medicinales sean prescriptos por los señores Médicos, así como las aplicaciones hidroterápicas.

DE JUEVES Á JUEVES

La previa censura.--Tenorio.—La cosecha y el barómetro. - Doctores sapientísimos —El suceso saliente.—¡Pobres labradores!—La feria de este año.—Pocas impresiones.

Con esto de la previa censura y la reserva en que se ha encerrado el Gobierno respecto de los asuntos de actualidad, no se ve por ninguna parte el interés de los periódicos. Los de Madrid han tenido que apelar á los folletines más ó menos sensacionales y á los trabajos literarios de autores de mayor ó menor cuantía ó sea de regadío ó de secano, y los diarios de provincias tenemos que concretarnos á los asuntos de casa.

La suspensión de garantías con las consecuencias del lapiz rojo de la previa censura, nos tiene metidos en un puño.

Sagasta ejerce de D. Juan Tenorio en la presente ocasión, y desde que dictó el decreto que ha reventado á la prensa, dicho sea con todos los respetos debidos, no hay día que no se levante del lecho, recitando con ademán trágico, después de presentarle Pablo Cruz una lista de todos los periódicos de España, aquellos versos pronunciados en el Panteón por el matador de Mejía y de D. Gonzalo:

¡Vuestra actitud no me arre 'ra!
¡Alzaos fantasmas vanos,
y os volveré con mis manos
á vuestros lechos de piedra!

Cuyos versos parodiados en la ocasión presente, vienen á decir una cosa así como esta, salvando también todos los respetos debidos al lapiz rojo.

¡Vuestra actitud me es igual!
¡Meteos hoy en hondura
y os revienta la censura
en menos que habla Pidal!

Y ante esto no le queda otro remedio al periodista que salir todos los días al campo, después de haber mirado el barómetro, con objeto de dar cuenta á sus lectores del estado de la cosecha ó de las variaciones que ha experimentado la atmófera.

Únicos asuntos que hoy no caen bajo la acción de la previa censura.

Dicho todo esto, ya comprenderán ustedes que los sucesos que nos ha comunicado la prensa durante la semana que hago objeto de esta crónica, no revisten el interés suficiente á hacer comentarios á los mismos.

El único suceso de fuera que nos ha impresionado algo, ha sido el de las consultas celebradas por el jefe del Gobierno con los primates de todos los partidos políticos, respecto á las negociaciones de paz con los Estados Unidos.

Y fueron consultados los Doctores.

Y todos con voluntad
dieron su voto elocuente
diciendo con seriedad
que según se halla el paciente
es preciso y conveniente
que se haga pronto la paz.

Y aquí paz y después gloria, y vam‹ s á los asuntos de casa, que no pueden ser más tristes.

Seguramente que el que ha constituido la nota principal de este período que atravesamos, ha sido el que se refiere á la espantosa catástrofe ocurrida en los pueblos de Villamediana y Torquemada, por efecto de la inundación del 1.° del actual, y de cuyo acontecimiento se han ocupado todos los periódicos de España.

Detallado por nosotros todo cuanto se refiere á dicho terrible suceso, no hemos de repetir lo que dimos á conocer con la oportunidad debida. Baste decir y lo consignamos con la mayor satisfacción, que ante la magnitud de la desgracia, no se han mostrado indiferentes los altos poderes, corporaciones, autoridades, representantes en Cortes, prensa é iniciativa particular, llevando á las personas damnificadas, los recursos suficientes á hacer menos aflictiva la situación porque atraviesan.

La catástrofe á que nos referimos, ha sido espantoso epílogo de las calamidades que desde hace algún tiempo afligen á nuestra desventurada región.

Pocas veces en el transcurso de muchos años, se ha visto Castilla tan castigada por los elementos, como en el período que venimos atravesando, agravado por los crecidos tributos que pagan los infelices labradores y haber visto bastantes de estos partir á nuestras colonias, á los hijos que les ayudaban en las labores del campo.

En los fondos destinados á las villas citadas, esperamos que estas se resarzan de de las pérdidas sufridas.

Y vamos á otro asunto.

A todo es bueno atender sin perjuicio de los intereses de los demás, y en este supuesto, bueno es que nos ocupemos de nuestra feria de San Antolín, próxima á desaparecer y no lejana á pasar á la *Historia* por obra y gracia de nuestro Excmo. Ayuntamiento (q. D. g.)

Por primera vez, después de un lapso de tiempo que se pierde en los linderos de la tradición, se dá el caso de que el Municipio de Palencia, aduciendo lo que él cree lógicos razonamientos, y que para nosotros no lo son, teniendo en cuenta la vida lánguida que arrastran en períodos normales el comercio y la industria de esta capital, suprime la feria de este año, porque eso y no otra cosa supone la célebre moción presentada por la Comisión de Gobierno y de cuyo documento dimos cuenta á nuestros lectores con la oportunidad debida.

Porque aquí en Palencia, por lo que vamos viendo, le sucede á nuestro Ayuntamiento, lo que les ocurre á los de contadas poblaciones. Y es que sin duda miran las ferias como períodos dedicados única y exclusivamente al solaz del pueblo, sin que dejen de sí otra cosa que el recuerdo de un deleite pasajero. Y nosotros, y esto lo hemos repetido en distintas ocasiones, creemos todo lo contrario de lo que piensa nuestro Municipio, con relación á los citados períodos, que después de constituir una tradición que precisa conservar, pueden beneficiar mucho al comercio y la industria de las localidades, contribuir al aumento de las suscripciones para obras de patriotismo y enjugar las lágrimas de los necesitados.

Pero sin duda el Municipio no lo comprende así. ¿Atraviesa España por una situación angustiosa debido á imprevisiones censurables que no son del caso discutir y mucho menos ahora en que rige la previa censura? Pues suprimamos la feria, para que al Comercio y la industria les quede tiempo de pensar durante ese período en los nuevos impuestos que tienen que pagar á la Hacienda.

Y con esto lo que se consigue es que nuestra capital que viene arrastrando un período de decadencia bastante visible, se desprenda de los únicos elementos de vida que la restan, con grave perjuicio del comercio y la industria, ramos de la riqueza que deben ser atendidos con el mayor interés en todas las poblaciones.

Varias veces nos hemos ocupado de este asunto en las columnas de El Diario, y no hemos de volver sobre el mismo tema. Hemos expuesto nuestro leal sentir en lo que se refiere á la popular y tradicional feria de San Antolín. El Ayuntamiento puede atender ó pasar por alto las indicaciones de la prensa; pero conste, que los acuerdos que toma la citada Corporación, no son muy apropiados al progreso que desde hace algún tiempo reclama Palencia.

Y no ha habido otros asuntos
que puedan al vecindario
llevar impresiones gratas,
que es siempre de lo que trato,
según saben mis lectores,
en esta revista que hago.
Suprimida nuestra feria
por el Municipio este año
sin notar que es un período
tradicional y sagrado
al que es justo y razonable
y lógico y necerario
con sus costumbres añejas
conservarlo,
como en años anteriores
no puedo hacer el extracto
del programa de festejos
que acuerdan en tales casos
Las impresiones que ha habido
tan solo se han concretado

das sus ilusiones y toda su felicidad! ¡ver vilipendiado y escarnecido su amor! ¡oh! tamaño tormento era superior á la muerte.

—¿Y no habe s hablado jam s á Aissé de vuestro singular proyecto? prosiguió el conde sin reparar siquiera en la violenta turbación á que visiblemente estaba entregado el caballero de Aydie; creed que ella misma tomaría por una irrisión el designio que, por honor á vos, debo creer supuesto de vuestra parte.

—Señor conde, apurais mi paciencia. Yo no tengo necesidad de explicarme sobre los sentimientos de la que quereis hacer vuestra víctima; básteos saber que sin temor de ser desmentido por ella, os intimo por última vez que pongais en mis manos á la que deteneis injustamente; entregádmela, os digo, antes que vuelva aquí armado con los poderes de la ley.

—Decís, caballero, que apuro vuestra paciencia; hace mucho tiempo que está cansada la mía. Tened la bondad de recordar que estais en mi casa y que ya hace largo rato q e estais en ella.

—Saldré de ella al punto si me seguís.

más que una plebeya cuyo nacimiento fuese, ya que no honroso, á lo menos legítimo... Pero una Circasiana nacida en un harem de no sé que pagano, comprada á un jefe de eunucos por lástima á su madre esclava como ella, una niña que yo envié á mi cuñada para que la bautizase, porque después de todo ha resultado que era blanca. Mi hermana, no se con qué designio, ha dado á esa niña una educación, de cuyos gastos no me arrepiento, porque á lo menos me servirá de distracción, cuando no tenga que hacer. Pero creedme, señor, no os expongais á que llamen delante de vos á vuestra pretendida de un campanillazo; creedme... que los que busquen en vano á la esposa del caballero de Aydie en las nobles listas de Hozier, no tengan que ir á buscar su nombre en los registros de los bazares de Asia.

Aydie escuchó estas palabras conteniendo cuanto podía su despecho; de seguro no hubiera tolerado las primeras palabras de aquella reconvención insolente, á no embargarle tanto el dolor... ¡ver ultrajadas y holladas bajo los pies de aquel modo to-

poniendo la mano sobre su pecho, como para comprimir los latidos de su corazón, replicó con afectada tranquilidad.

Si vuestro título de caballero no exigiera de mí algunos miramientos para con vos, y sino añadiéseis á ellos el privilegio que da una juventud extremada, os contestaría de otra manera á semejante proposición. Me contentaré con deciros, por última vez, que yo solo tengo derecho para disponer de Aissé, y que á nadie cedo este derecho. Añadiré que si alguna vez consiento en desprenderme de ella, no sería á vuestro lado donde supondría yo en seguridad lo que tan pomposamente llamais su honor. No es fácil engañar á hombres de mi experiencia; quiero deciros con esto, que no puedo atribuir á motivos enteramente desinteresados esa solicitud que mostrais por Aissé, esa intervención en favor de la joven Circasiana. Veo que la amais.

—Había venido para decíroslo, señor.

—Pues bien, entonces ¿con qué derecho os atreveis á censurar á monseñor el regente, y con mucho más motivo con qué

M.C.D.2022

á que toque en el paseo
la música, y á mamarnos
un calor y luego un frío
todo ello sin avisarnos,
que los que estamos en pie
y no nos sentimos malos
haciendo cama enseguida,
yo creo que es por milagro.
Y nada más. La censura
me impide hacer comentarios
de algunas cosas, y así
dejo la pluma y me marcho.

Clotaldo.

INFORMACION POSTAL

Madrid 10 de Agosto de 1898.

Sr. Director:

Pudiéramos ahorrarnos el trabajo de escribir las primeras cuartillas de la carta, dedicadas á reflejar la impresión del día.

No la hay.

Las noticias de Filipinas, recibidas por Londres, no merecen crédito al Gobierno.

Las que anunciaban que había comenzado el bombardeo de San Juan de Puerto Rico no se han confirmado.

Y como el Gobierno dice no tener noticias oficiales de Cuba, Puerto Rico, ni Filinas; no piensa celebrar hoy consejo y no espera contestación de Mac Kinley al telegrama nuestro que ayer le fué entregado, hasta mañana, resulta que el día de hoy—aparte anuncios, hipótesis y comentarios que no deja poner la censura,—no ha dado de sí otra cosa que la información documental que á continuación copiamos.

—

Anoche y hoy han sido comentadísimos (poco favorablemente para el Gobierno y en tonos de duro cargo y severa censura para el Sr. Puigcerver) los decretos de domiciliación y conversión de la Deuda exterior y autorización para aumentar hasta 2.500 millones la circulación fiduciaria.

La forma en que ambos decretos han sido redactados se considera como abusiva y propicia á interpretaciones varias y convencionalismos lamentables.

Firma de Guerra

Ascendiendo á general de división al brigadier D. Leoncio Laportilla.

Idem á brigadier al coronel de infantería D. Julio Macías.

Nombrando gobernador militar de Pontevedra y plaza de Vigo á D. Juan Ordoñez.

Gran cruz de San Hermenegildo al brigadier D. Aureo Capreta y D. Federico Colomer.

Otros de material

Telegrama oficial

San Juan de Puerto Rico (sin fecha).

«Fuerzas americanas procedente Guayama atacaron alturas Guamani nuestras guerrillas, mandadas por comandante Cervera, sostuvieron dos horas fuego, conservando sus posiciones, y enemigo no consiguió su propósito de apoderarse de ellas; no hemos tenido bajas, ignorándose contrarias. Rudamente atacado esta mañana por fuerzas muy superiores, el pueblo de Coamo, tuvo que abandonarse, batiéndose ahora los nuestros en retirada á Aibonito.

Carezco aún detalles.»

—

Han sido declarados aspirantes de administración naval, los siguientes individuos:

1.° D. Pablo Rodríguez.
2.° » José Hurtado.
3.° » Francisco Montoro.
4.° » Justo L. Ugidos.
5.° » Juan Arrabal.
6.° » Francisco Rodríguez.
7.° » Manuel Fernández.
8.° » Pedro González.
9.° » Ernesto Vicente.
10 » Rodolfo Egido.
11 » José Rivera.
12 » Daniel Fiscar.
13 » José Caballero.
14 » Francisco Muñoz Delgado

—

Firma de Marina

Real decreto concediendo la Gran Cruz del mérito naval blanca pensionada al brigadier de infantería de marina D. Pelayo Alcalá Galiano y López por hallarse éste en posesión del título de Ingeniero Hidrógrafo.

—

Esta mañana se ha verificado el entierro del general de la Armada D. Ismael Warleta.

Presidían el duelo el Sr. Ministro de Marina y una comisión presidida por el general Rocha, concurriendo muchos jefes y oficiales de la Armada é infantería de Marina en la comitiva.

MENCHETA.

CONVERSION DE LA DEUDA EXTERIOR

Artículo 1.° Los extranjeros tenedores de títulos del 4 por 100 exterior que los hayan presentado en el plazo señalado al efecto, por los Reales órdenes de 20 y 25 de Junio último, y obtenido el sellado de los mismos, podrán cobrar el importe del cupón de Octubre y de les sucesivos en francos, libras esterlinas ó marcos, sin otro requisito que la manifestación jurada; ó bajo palabra de honor, de no haber enajenado los títulos ni los cupones y de que en ellos no tiene interés ni participación ningún súbdito español.

Art. 2.° Los tenedores extranjeros que no hayan presentado sus títulos en el plazo fijado en las Reales órdenes antes citadas, ó que los hayan adquirido ó los adquieran con posterioridad, podrán presentarlos en las Delegaciones de Hacienda del extranjero, á fin de que, justificada debidamente la condición de extranjeros y la propiedad de dichos títulos, puedan ser éstos sellados y se hagan constar en el registro respectivo el nombre y el domicilio del presentador, el número y la serie de los títulos y los sellos de circulación extranjera que contengan.

Cuando ya estén sellados, se podrán cobrar los cupones de 1.° de Octubre y sucesivos en francos, libras ó marcos, á los respectivos vencimientos, prev a la manifestación jurada, ó bajo palabra de honor, indicada en el artículo anterior. En ningún caso se podrá abonar en moneda extranjera cupones cuyo vencimiento sea anterior á la presentación de los títulos para ser sellados.

Art. 3.° No se pagarán en moneda extranjera otros cupones que los correspondientes á los títulos respecto á los que se hayan cumplido los requisitos exigidos en los dos artículos anteriores. Las delegaciones de España en el extranjero pagarán en pesetas los cupones que se presenten al cobro y no correspondan á títulos sellados, ó respecto á los cuales no se haya hecho la manifestación exigida en los artículos 1.° y 2.° de este decreto.

Art. 4.° En el caso de que los títulos después de sellados pasen á ser propiedad, de persona distinta de la que los presentó, el nuevo adquirente para continuar cobrando en francos, libras esterlinas ó marcos, tendrá necesariamente que ponerlo en conocimiento de la de egación de Hacienda al presentarlos al cobro del cupón, justificando su propiedad y la condición de extranjero.

Art. 5.° Los extranjeros residentes en España que deseen cobrar en francos, libras ó marcos los cupones de sus títulos, podrán efectuarlo remitiendo estos á cualquiera de las delegaciones de Hacienda en el extranjero, cumpliendo los requisitos á que se refieren los artículos 1.° y 2.°, ó acompañando á los títulos una declaración suscrita por el propietario, cuya firma esté debidamente legalizada en que manifieste que en los títulos no tiene interés ni participación ningún súbdito español.

Art. 6.° Para sellar los títulos depositados en garantía en el Banco de Francia, la representación oficial del mismo presentará en la delegación de Hasienda una relación detallada de los títulos que tenga en depósito con la declaración siguiente:

«Declaramos que en los títulos de la Deuda del 4 por 100 exterior, cuya relación es adjunta, no tiene interés ni participación ningún súbdito español, según resulta de nuestros libros y demás antecedentes.»

En virtud de esta declaración, el delegado de Hacienda, de acuerdo con el Banco, designará día y hora para sellar los títulos por sí ó delegando en uno de sus empleados, en las oficinas de aquel establecimiento. Iguales facilidades que se conceden al Banco de Francia para sellar los títulos que tenga depositados en sus arcas, se conceden á los Bancos, oficiales de Inglaterra, Alemania, Bélgica y Portugal y á los Bancos particulares que el Gobierno español designe.

Art. 7.° El corte de los cupones se hará siempre por las Delegaciones de Hacienda respectivas, á cuyo fin se presentarán al cobro unidos á los respectivos títulos, los cuales serán sellados en el acto de su primera preeentación.

Art. 8.° Los Bancos oficiales del extranjero y los particulares que el Gobierno español dasigne, que se encarguen de cobrar cupones de títulos de exterior d positados en garantía, estarán dispensados de la presentación de dichos valores; pero deberán declarar que éstos se hallan en las cajas del Banco y que los depositantes propietarios no son españoles.

Art. 9.° Si con motivo de testamentarías actas ó contratos se justifica la existencia de títulos de la deuda exterior que pertenezcan á españoles y que no obstante esto hayan sido sellados como de extranjeros, será considerado el hecho como defraudación á la Hacienda, á no justificarse debidamente que la adquisición de los títulos se haya verificado con posterioridad al último cupón cobrado. Los notarios tendrán obligación de dar conocimiento á la dirección general de la deuda, de los títulos que se hallen en el caso determinado por el párrafo anterior.

Art. 10. Si los presentadores de título ó cupones faltasen á la verdad del juramento ó de la palabra de honor, las Delegaciones de Hacienda denunciarán el hecho á las autoridades ó funcionarios competentes de los países en que el delito se hubiese realizado, solicitando que insten el oportuno procedimiento para el castigo conforme á las disposiciones penales respectivas.

Art. 11. La comprobación del cumplimiento de las formalidades establecidas en el presente decreto, estará á cargo de las delegaciones de Hacienda de España en el extranjerar las cuales cuidarán de que sin causar molestias á los tenedores y recabando cuantos datos consideren convenientes, se depure cualquier sospecha que hubiere ó denuncia que se presentase sobre falsedad de las declaraciones hechas.

Art. 12. El Gabierno se reserva el derecho de nombrar en todo tiempo agentes especiales para investigar los hechos ú omisiones relacionados con el cumplimiento de las anteriores prescripciones.

Art. 13. Con arreglo á lo dispuesto en la autorización 5.ª de la ley de 17 de Mayo último, los tenedores de títulos de la deuda perpetua exterior al 4 por 100, podrán convertirlos en los de la interior, con el beneficio de 10 pesetas nominales por cada 100 pesetas de capital nominal que presenten á convertir.

Art. 14. Los tenedores de exterior que quieran realizar la operación con dicho beneficio, podrán presentar sus títulos, tanto en la dirección de la Deuda como en las delegaciones de Hacienda en provincias y en el extranjero, desde el día de la publicación de este decreto; facturándolos en las carpetas que se facilitarán en dichas oficinas y endosándolos «á la dirección general de la Deuda pública para su conversión en títulos del 4 por 100 interior».

Art. 15. Los títulos de exterior que se presenten á la conversión, llevarán unidos los cupones de los vencimientos posteriores á la fecha de la presentación.

Art. 16. Al verificarse ésta, y previas las operaciones de reconocimiento y legitimidad de los títulos, se entregará á los interesados una carpeta-resguardo, con la cual recogerán los nuevos valores que produzca la conversión.

Art. 17. Los títulos del 4 por 100 interior que se emitan por conversión de los de exterior, llevarán los mismos cupones que éstos; y los resíduos representativos de las fracciones que no lleguen á componer un título, de-

---

168

derecho os atreveríais á censurarme á mí mismo el haber pretendido su amor?

—¡Con el derecho que tiene todo hombre galante para salvar de la afrenta á la mujer que ha de ser su esposa!

—¡Su esposa! ¿queréis casaros con ella?

Y el conde prorrumpió en una carcajada tan violenta y prolongada, que el caballero de Aydie, olvidando que el interés mismo de su amada le prohibía exponer su vida, exclamó con voz trémula de cólera:

—Señor conde, veo que no he tenido tanta dicha como hubiera querido en la primera proposición que he tenido el honor de haceros; espero ser más afortunado en otra, cuyo resultado será tal vez menos alegre.

¡Una provocación! os engañais, ella no podrá cambiar el estado de la cuestión de una manera más triste porque no la aceptaré. Se bate uno con un enemigo, pero con un insensato jamás... Sí, insensato, continuó el conde conteniendo á Aydie, toda mi cólera se cambia en compasión ante tanta juventud y locura, y solo vuestro in-

169

terés me dicta mi negativa á una petición que me disimulareis me haya sorprendido tanto. He conocido mucho á vuestra familia... un tal Hector de Aydie dormía á mi lado en Steinkenque; cuando fuimos despertados bruscamente por el enemigo, ¿vuestro padre sin duda?...

El caballero de Aydie hizo una señal afirmativa.

—Creo que no existe ya, y la mejor prueba de ello es que habeis podido pensar un instante en ese casamiento... Pero, en defecto suyo, permitidme que os diga que la mayor falta que puede cometer una persona de vuestra clase, es un mal casamiento; porque esta falta recae á la vez sobre los antepasados y los descendientes de un caballero, manchando lo pasado y comprometiendo el porvenir de una casa. Hay muchas clases de casamientos malos; pero ninguno de entre nosotros ha pensado jamás en uno más atrevido, por no decir más deshonroso.

—Señor conde...

—Pero tened la bondad de fijar un poco la atención en la que amais: sino fuese

172

—Ya os he dicho, caballero, que sois demasiado joven para merecer semejante honor. En este momento tengo otras ocupaciones... no hay prisa.

—Sí, en efecto, teneis razón, señor conde; no hay prisa, pues yo he de volver.

Y el caballero de Aydie, salió dejando al conde de Ferriol entregado á una de esas tempestades interiores, cuya violencia nada hay que pueda explicar suficientemente. El conde no podía dudar, á pesar de toda la reserva del caballero sobre este punto, de que la misma Aissé era la que había reclamado su protección contra él... ¡la esclava había querido sacudir el yugo! ¡la paloma quería huir de las garras del buitre!

Tiró violentamente del cordón de la campanilla y mandó que llamasen á Aissé al instante.

M.C.D.2022

vengarán interés desde el trimestre á que corresponda el primer cupón que lleven los títulos entregados.

Art. 18. Los intereses de dichos resíduos no se abonarán hasta que sean presentados en cantidad suficiente para la emisión de un nuevo título. Al hacerse esta emisión no se expedirán nuevos resíduos por las fracciones que resulten á favor de los presentadores, cuyo importe quedará á beneficio del Tesoro.

Art. 19.—La dirección general de la Deuda pública dictará las disposiciones oportunas para el cumplimiento de lo preceptuado en este decreto.

Dado en Palacio, etc.»

LOCAL Y PROVINCIAL

La próxima feria

TOROS

Es seguro que disfrutaremos de esta clase de espectáculos, durante la próxima feria.

Ya hemos dicho las cuadrillas encargadas de la lidia, y hoy podemos adelantar que probablemente el ganado del día 2 será de la acreditada ganadería de D. Juan Sánchez, vecino de Carreros y los del dia 4 de D. Mariano Reina.

La empresa, que es de nuestra capital, salió el martes último á elegir el ganado.

***

TEATRÓ

Ayer pasó el día entre nosotros el joven empresario de los Teatros de Zorrilla y Lope, de Valladolid, D. Eugenio M.ª Solalinde, á quien nuestro Excmo. Ayuntamiento tiene cedido el Teatro.

La Compañía que actuará en nuestro Teatro, es de zarzuela género chico y es la mejor que puede formarse, según la relación de los nombres de los artistas que nos dió á conocer dicho señor.

Se harán más de 25 obras nuevas en nuestro Teatro, en las doce funciones de que será el abono y se presentarán con el decorado que aquéllas requieran.

El Sr. Solalinde tiene vehementes deseos de quedar satisfechos los deseos del público palentino.

***

FUEGOS ARTIFICIALES

Nuestros queridos amigos y paisanos los pirotécnicos Sres. Hijos de Alonso, han ofrecido al Excmo. Ayuntamiento gratis una velada, que no dudamos aceptará.

Hemos tenido el placer de saludar á nuestro querido amigo el acreditado ganadero de Toros, D. Juan Sánchez, de Carreros

Dias pasados llamamos la atención de las autoridades respecto á la situación en que se encuentra una pobre anciana y ciega que carece de albergue, pasando las noches á la intemperie en la plazuela de la Maternidad.

Hoy nos dicen nuevamente que la infeliz anciana continúa abandonada, y confiamos en que las autoridades dispondrán sea recogida, porque así lo pide la caridad.

Ha llegado á esta capital y tomado posesión del destino de Abogado del Estado en esta Delegación de Hacienda, con carácter de interino, D. Eugenio López de Sá y Atocha.

Villamediana y Torquemada

Las noticias que continúan recibiéndose de las citadas villas, tan castigadas por la catástrofe ocurrida el día 1.º del actual, se concretan única y exclusivamente á dar cuenta de los trabajos de desescombro y enterramiento de reses muertas, para evitar pueda alterarse la salud pública.

En este sentido se expresa el Director de Obras provinciales Sr. Pardo en comunicación que dirige á la Comisión Permanente de la Excma. Diputación.

Según manifiesta el Sr. Pardo, la situación ayer en Villamediana, fué la misma que el dia anterior, habiendo quedado anoche acuartelada la tropa que llegó de Torquemada.

Los trabajos no se llevan con la actividad que requiere el estado en que se halla el pueblo, por disminuir el número de braceros.

Continúan apareciendo más reses entre los escombros, las cuales unidas á las muchas diseminadas por el campo, se entierran en granjas, empleando cal para la desinfección de las mismas.

Se han suspendido los derribos de las casas, quedando unas 17 en muy mal estado, pero desalojadas y cercadas con señales para evitar desgracias.

La salud pública, continúa siendo satisfactoria.

***

El Alcalde de Villaviudas participa á este Gobierno de provincia, haber sido recogidos todos los objetos que procedentes de Villamediana, arrastraron las aguas hasta dicha villa.

LA CRUZ ROJA DE SANTANDER

La humanitaria Asociación de la «Cruz Roja» en la capital montañesa, ha dirigido á la de Palencia la siguiente comunicación:

«Desde la hecatombe sufrida por algunos pueblos de la provincia donde radica esa Comisión, no puede la Santanderina permanecer indiferente ante desgracia tanta, lamentando muy mucho que los múltiples gastos que ha tenido que realizar por la perspectiva de un bombardeo, primero, y hoy con motivo de la próxima repatriación de tropas procedentes de Cuba, la imposibilitan, como fuera su deseo, contribuir con alguna largueza á enjugar tantas lágrimas y desventura tantas. Más ya que por estas causas se vea contrariado en sus deseos, no por eso quiere privarse de contribuir con su modesto óbolo.

Por tanto tenemos la honra de incluir en nombre de esta Comisión provincial, la exigua cantidad de 100 pesetas con indicado fin».

***

Digno de los mayores elogios se ha hecho entre Palencia el humanitario y noble proceder de la «Cruz Roja» Santanderina, al tener en cuenta la magnitud de la desgracia que hoy pesa sobre algunos pueblos de esta provincia y no olvidando que es nuestra hermana en Castilla.

El Diario Palentino se honra consignando en sus columnas tan digno proceder, y creyendo interpretar los sentimientos de las personas perjudicadas por la catástrofe, envía en nombre de estas su reconocimiento á dicha humanitaria Asociación.

El tren mixto procedente de la Coruña que llega á esta capital á las 4'51 de la mañana, descarriló cerca de Palanquinos, sin que hasta ahora se tengan detalles acerca del suceso.

En la tarde de hoy ha subido al cielo el niño Tomás Royo de la Fuente, hijo del comerciante D. Arquelao, tan conocido en esta ciudad.

Nos asociamos al dolor que sufren sus padres en estos momentos.

Ha sido nombrado Director de la Sucursal del Banco de Santiago de Galicia, nuestro querido y particular amigo D. Carlos Gallego, Cajero de la de Sevilla y que anteriormente lo fué en esta capital

A las Diputaciones

El Presidente de nuestra Diputación provincial, Sr D. Severiano Guijelmo, en cumplimiento de uno de los acuerdos tomados por la Junta provincial de Caridad, ha dirigido la siguiente comunicación á los Presidentes de las Diputaciones.

Dicho documento dice así:

«*Diputación provincial de Palencia.—Negociado segundo.—Calamidades.*

Por la prensa periodica de gran circulación, habrá llegado á conocimiento de esa Asamblea, la hecatombe que en 1.º del actual tuvo lugar en los pueblos de Villamediana y Torquemada, de esta provincia, efecto de una tromba que destruyó en breves horas 126 casas, entre cuyos escombros aparecieron sepultadas treinta victímas humanas, los ganados de labor, los que se destinaban á la granjería y reproducción, las mieses recogidas en las eras, los frutos pendientes de recolección, los viñedos y las huertas de hortaliza y frutas, convirtiendo en inmensa estepa terrenos que por su cualidad y esmerado cultivo prometían abundante cosecha.

Los efectos de semejante catástrofe, tristísima remembranza de los que produjeron las de Almería, Murcia, Consuegra, Rueda y *Cabo Machichaco*, son superiores á los recursos de todo el presupuesto de ingresos de esta Diputación, que desde los primeros momentos se personó por medio de su Comisión ejecutiva, en el pueblo de Villamediana á recoger los restos de los seres racionales que perecieron durante la tempestad, á proporcionar vestido y alimento á las víctimas supervivientes á derruir los edificios que amagaban ruina inminente, y á preservar al pueblo de los efectos de una epidemia, consecuencia obligada de esta clase de acontecimientos, por la descomposición de los animales muertos, que aún no han podido extraerse de las ruinas, y el estancamiento de las aguas y légamo depositados en los solares y en las casas que resistieron la inundación.

Sin recursos, pues, con que subvenir á necesidades tan perentorias, esta Diputación se dirige á la de su dignísima Presidencia, en súplica de una limosna para remediar, en lo posible, á los desgraciados habitantes de Villamediana y Torquemada, que quedaron sin familia, sin hogar y sin recursos de ningún género.

Todo se recibe, por insignificante que sea la suma, que nunca deshonra al que la dá ni al que la acepta, porque la caridad se ejerce en proporción á los recursos de que se dispone, y seguramente que los de esta provincia se encontrarán, efecto de las calamidades que sobre la Nación se desencadenaron, en el mismo estado que las de las restantes de la Península.

De no revestir el desastre de Villamediana tan grandes proporciones, no molestaría la atención de V. S. con esta clase de súplicas que en circunstancias análogas nunca denegó esta Diputación, pero como las pérdidas experimentadas solo puede remediarlas la acción cooperativa del Estado, las provincias y los municipios, aparte de las limosnas de los particulares, de aquí el presente ruego de que venga en ayuda nuestra

En la seguridad de que así lo hará, le envío por ello en nombre de todos los habitantes de esta provincia, el testimonio de su profundo reconocimiento á la vez que el mío, rogando á Dios que guarde muchos años la vida de V. S.

Palencia 10 de Agosto de 1897.—El presidente, *Severiano Guigelmo.*»

SECCION MERCANTIL

Palencia 11.—En el mercado de hoy han entrado 200 fanegas de trigo, pagándose á 55 reales las 92 libras.

De cebada también han entrado 300 fanegas que se pagaron á 24 rs. una.

—

Villada 11.—No hemos recibido el listín.

—

Valladolid, 10.—En los Almacenes generales han entrado 800 fanegas de trigo, habiéndose cotizado las 94 libras de 48 á 50 reales.

En el Canal se tomaron 1900 fanegas, cotizándose 50 á 52 rs. las 94 libras.—*El Corresponsal.*

—

Rioseco 10.—Poca animación en el mercado de hoy por estar ocupados los labradores en la recolección.

Al detall se cotizaron las 94 libras trigo á 51 rs.

En partidas nulas las ofertas.—*El Corresponsal.*

—

Medina 10.—Algo más animado que los anteriores ha estado hoy este mercado, habiéndose pagado las 94 libras á 51 rs.

La entrada al detall fué de 1200 fanegas.

Sostenida la tendencia del mercado.—*El Corresponsal.*

SECCION RELIGIOSA

Viernes.—Santa Clara virgen, San Eusebio y Santa Hilaria.

Las Religiosas Bernardas celebran un Novenario á su Padre San Bernardo; todos los días á la seis y media de la mañana hay misa rezada; y á las siete de la tarde se expondrá el Santísimo Sacramento, y después se rezará el Santo Rosario y la Novena.

La Comunidad de Religiosas de Santa Clara celebra su función anual á su Santa Fundadora. A las diez habrá misa solemne y sermón que predicará un Padre Dominico, estará S. D. M. expuesto todo el día hasta después de Completas. A las seis de la tarde saldrá la Procesión, recorriendo las calles de costumbre, haciéndose á continuación la Visita de Altares y la Reserva.

Después de la Misa Conventual de las seis y media por la mañana y por la tarde después de laReserva, se dará á adorar á los fieles la reliquia de la Santa.

En este día pueden los fieles ganar Indulgencia Plenaria visitando dicha iglesia.

SECCION TELEGRÁFICA

MADRID 11 (9'45 m.)

La paz

Dicen de Washington que el Secretario de Estado Mr. Day, ha facilitado á la prensa una nota oficiosa, en la cual se manifiesta que los Gabinetes de Madrid y el de aquella capital, han llegado ya á un acuerdo respecto al protocolo para la paz.

En esta se halla comprendida la evacuación de Cuba y Puerto Rico por las tropas españolas, faltando únicamente por llenar algunas formalidades de poca entidad.

—

MADRID 11 (10 m.)

Junta yanki insurrecta

El titulado generalísimo de las fuerzas rebeldes Máximo Gómez, en unión de otros insurrectos de prestigio en la rebelión, han celebrado una junta á la que asistió el general Shafter y un Delegado del Gobierno Insular.

En la citada reunión, Máximo Gómez y los demás insurrectos, aprobaron el proceder de Calixto García al romper sus relaciones con el ejército de ocupación.

Créese que esto dará lugar á una nueva guerra entre los yankis y rebeldes cubanos.

—

MADRID 11 (10'10 m.)

Alger dimite

El Presidente de la República de los Estados Unidos Mister Mac Kinley, ha aconsejado al ministro de la Guerra Mister Alger, que presente su dimisión, creyéndose que á estas fechas se habrá nombrado nuevo Secretario de dicho departamento.

Pidiendo la independencia

Una comisión de portorriqueños se ha presentado al general Miles, pidiendo tramita al Gobierno de los Estados Unidos los deseos de la pequeña Antilla, que no son otros que los de declararse en república independiente, añadiendo la comisión que, caso de un plebiscito, la citada isla se mostraría contraria á la anexión.

—

MADRID 11 (1'50 t.)

El Consejo

En el celebrado hoy con S. M. la Reina, los ministros se han ocupado acerca de la contestación dada por Mac Kinley, guardando los Consejeros de la Corona una reserva impenetrable acerca de dicha contestación.

De Puerto Rico

Telegramas recibidos de dicha isla dan cuenta de haberse presentado nuevas partidas insurrectas.

Nuevo Consejo

Esta tarde se reunirán de nuevo los ministros en la Presidencia para cambiar impresiones acerca de la contestación de los Estados Unidos.

De Filipinas

Telegramas recibidos de Manila dan cuenta de ligeras escaramuzas sostenidas con los rebeldes, sin que se haya librado ningún combate serio.

Los repatriados

Telegrama oficial de Santiago de Cuba da cuenta de haber salido el trasatlántico «Alicante», conduciendo á la península 1100 hombres de aquella guarnición.

—

MADRID 11 (2'30 t.)

Una conferencia

El Embajador Francés en Madrid, ha celebrado hoy una larga conferencia con el ministro de Estado Sr. Almodóvar, creyéndose que ha tenido por objeto el solicitar autorización para que Mr. Cambon pueda firmar el protocolo de paz con los Estados Unidos.

Alonso é Hijos.—*Mayor prsl. 93 y 1 6*

M.C.D.2022

A LOS CONVALECIENTES Y ENFERMOS DEL ESTOMAGO

Tonicina Granulada Espinar

3

El poderoso TÓN ICO, NUTRITIV[illegible] y RECONSTITUYEN TE conocido. Comb[illegible] te y cura la ANEMIA, CLORÓSIS, PAL[illegible] DEZ, FALTA DE NUTRICION, DIGE[illegible] TIONES DIFICILES, etc., etc.

Es muy agradable al paladar.

DE VENTA: Sres. N. de Fuentes Aspurz é hi[illegible] y en las principales Droguerías y Farmacias de P[illegible] lencia y su provincia.

PREMIADA CON MEDALLA DE ORO EN LA EXPOSICIÓN DE BARCELONA 1888 Y EN LA DE PARÍS 1889.

RUBINAT FUENTE AMARGA PROPIEDAD DEL **Dr. LLORACH.**

ÚNICA AGUA DE RUBINAT PURGANTE, recomendada por todos los centros médicos de Europa y América. Empléase con eficacia en las enfermedades siguientes: Constipación pertinaz de vientre, infartos crónicos del hígado y bazo, obstrucciones viscerales, desórdenes funcionales del estómago é intestinos, calenturas biliosas, depósitos biliosos, calenturas tifoideas, congestiones cerebrales, afecciones herpéticas, fiebre amarilla, escrófulas (humores fríos), obesidad (gordura), pudiéndose considerar el AGUA RUBINAT como el rey de los purgantes inofensivos.

Para garantía de legitimidad exíjase la firma y rúbrica de Llorach.

Véndese en las principales farmacias y droguerías.

En Palencia, Farmacia de Natalio Fuentes é Hijo y Droguería de Leandro Escudero.

ADMINISTRACION: CORTES, 276, ENTRESUELO.—BARCELONA.

Ninguna **ANEMIA**

resiste a la

HEMOGLOBINA

de V. DESCHIENS

VINO * ELIXIR * JARABE * GRAGEAS

y HEMOGLOBINA GRANULADA

La Unión y el Fenix Español

Compañia de Seguros reunidos

Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal

34 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros contra incendios.—Seguros sobre la vida

Dirigirse á los Subdirectores, Sres. Hijos de Grajal, Mayor Antigua, 154, Palencia

VINO DE PEPTONA ORTEGA

Para convalecientes y personas débiles es el mejor tónico y nutritivo. Inapeteucia, malas digestiones, anemia, tísis, raquitismo, etc.

Farmacia: León, 13.—Laboratorio: Granada, 5, Madrid.

DUREZAS CALLOS DUREZAS CALLOS DUREZAS CALLOS

callos durezas callos durezas callos durezas callos durezas

durezas callos durezas callos durezas callos durezas

CALLOS | CALLOS | CALLOS | CALLOS | CALLOS

SE CURAN A LOS 4, 5 Ó 6 DIAS

según la naturaleza del que usa el

CALLICIDA ESCRIVÁ

se inofensivo, no es corrosivo, es incoloro

APLICACIÓN SENCILLISIMA: FRASCO 6 REALES

Al por mayor, J. Escrivá, Fernando VII, 7, Barcelona.—En Palencia véndese en la Farmacia de Fuentes Mayor pral., 114 y 118 y demás farmacias.

CALLOS | CALLOS | CALLOS | CALLOS | CALLOS

durezas callos durezas callos durezas callos durezas

durezas callos durezas callos durezas callos durezas callos

DUREZAS CALLOS DUREZAS CALLOS DUREZAS CALLOS

CONFITES CARPA

curación rápida y segura de toda clase de

ALIVIO INSTANTANEO **TOS** CURADA EN 12 HORAS

Premiados con diploma de honor y medalla de oro en las exposiciones de Suez y el Cairo.

No contienen opio ni morfina.—2 pesetas frasco en todas las buenas farmacia

GRAN FONDA DE TERÁN

(SANTANDER)

CALDAS DE BESAYA

Esta antigua y acreditada Fonda contigua á la estación del ferrocarril, está administrada por [illegible] mismo dueño, por lo que procura que los precios de hospedage resulten económicos.

Habitación y servicio de mesa en primera clase, 5'50 pts.

Id. id. id. en segunda clase. 3'50 »

Los huéspedes de primera tienen opción, por la mañana á caldo y por la tarde á chocolate.

Almuerzos y comidas de encargo

Salón para baile y tertulia.—Piano á disposición de los huéspedes.—Gabinete de lectura.—Ju[illegible] gos de buena sociedad.

La fonda dista del Balneario 100 metros y sin embargo de ser tan corta la distancia, la fo[illegible] tiene gratis á disposición de sus huéspedes, un cómodo carruaje para conducirlos al baño.

NORIAS PARA RIEGOS (6 tamaños)

DE LA CASA DE

Jorge Martín é Hijos.---ALAEJOS

Estas norias son, sin duda alguna, las mejores que se conocen, [illegible] inmejorable resultado, como por su solidez y esmerada construcción; llevan [illegible] de acero, cojinetes de bronce fosforoso, la rueda vertical es de recambio, las b[illegible] rras que unen los platos que forman el tambor lleven anchas y torneadas ba[illegible] de asiento.

Para más pormenores, dirigirse á D. Francisco Gallego, ferretería, en P[illegible] lencia.

Sastrería Camisería y Novedades

— DE —

TELESFORO HERNANDEZ

Palencia ***Valladolid***

Mayor pral., 79, 81 *y* 83 — *Calle de Santiago*, 5 [illegible]

Ofrece á su numerosa clientela y al público en general su casa sucur[illegible] donde hallarán cuanto comprenden los ramos á que se dedica, ya en gén[illegible] nacionales y extranjeros, como en confección para señora y caballero.

LA NOVEDAD

—

Sastrería de Juan Mérida

64.—*Mayor principal.*—64

PALENCIA

Construcciones finas en toda clase de prendas de vestir

Rebaja en sus precios

	Pts.	Cts.
Hechura de traje de frac, sin forros. .	50	»
De levita, sin forros.	40	»
De saquet, sin forros.	30	»
De gaban, sin íd.	17	50
De plet, sin íd.	17	50
De macfarlán, sin id.	17	50
Carrik, sin forros.	15	»
De cazadora, sin forros, cruzada ó redonda.	12	50

Nota. Superior trabajo con arreglo á la moda última.

En la junta celebrada por los socios de Amigo de la Humanidad en el arte de obra prima, se acordó admitir durante el mes de Agosto á todo individuo que desee ingresar en dicha sociedad, sin pagar la cuota de entrada que hasta la fecha se venía pagando. La cuota semanal es la de 30 céntimos, y disfruta el individuo de médico, botica, practicante y accesorios. Las personas que tengan interés de ingresar, pueden pasar por casa del presidente de dicha sociedad.

Eduardo Meriel.—Mayor Pral, 140.

Gran Sastrería y Camisería

de

Guillermo Herrero

Mayor pral, núm. 71

—

Esta casa en vista de hallarse próxima á recibir un gran surtido para invierno, se propone realizar todas las lanillas de verano á precios muy económicos ,ó sea un 50 por 100 de su valor en cada traje que haga.

Venid y os convencereis.

Mayor pral, núm. 71

COCHES

Se vende un familiar de 6 asientos, re[illegible] reformado, y una berlina de cuatro, informa[illegible] Hotel Samaria.

CASA EN VENTA

La número 10 de la calle del Emperador, [illegible] tres pisos, divididos para 6 inquilinos.

Detalles á la misma casa.

BAÑOS

DE CALDAS DE BESAY[illegible]

(Santander)

Aguas azoadas naturales y clorurado sódica[illegible] bicarbonatadas.—Premiadas en varias exp[illegible] ciones.

Temperatura 35.º, 36.º, 37.º, C.

Caudal, 192,960 litros en 24 horas.

Director, D. Desiderio Varela

Gran Hotel del establecimiento. Hospe[illegible] desde 6 pesetas en adelante todo el servicio co[illegible] prendido, mesa de 1.ª igual para todos.

Para más detalles, dirigirse al arrendata[illegible] D. José Elizalde.

Desconfíese de mozos ó personas que no se[illegible] del establecimiento.

PIEDRA SILLAR Y DOVELAS EN VENT[illegible]

Procedente de un derribo se venden en Pa[illegible] des de Nava 40 metros cúbicos que se cederán [illegible] precios arreglados. Véanse con Camilo Bece[illegible] en dicho pueblo.

Café Nervino Medicinal

Nada más inofensivo ni más activo para lo[illegible] dolores de cabeza, jaquecas, vahidos, epileps[illegible] y demás nerviosos. Los males del estómag[illegible] el hígado y los de la infancia en general, s[illegible] curan infaliblemente. Buenas boticas á 3 y [illegible] pesetas caja.—Se remiten por correo á tod[illegible] partes.

Doctor Morales, Carretas, 39 Madrid

En Palencia: Fuentes Aspurz é Hijo, y L. Escudero.

M.C.D.2022